



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 1 de 2
N° de auditoría: 14/2015

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 1412
Unidad adscrita: Subdirección General de Recuperación y Cartera	Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".	



Act. Abraham Barrientos Velázquez
Subdirector General de Recuperación y Cartera del
Instituto FONACOT.

Plaza de la República No. 32, 4° Piso, Col Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C. P. 06030, México, D.F.

Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta

Subdirector General Comercial del Instituto FONACOT.
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez.
Subdirector General de Crédito del Instituto FONACOT.
Plaza de la República No. 32, 5° Piso, Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Presentes.

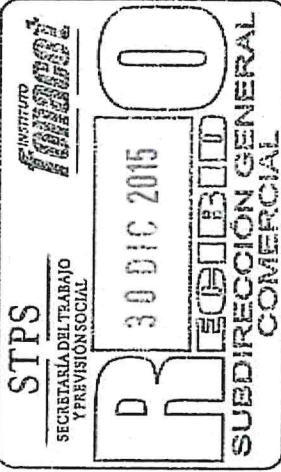
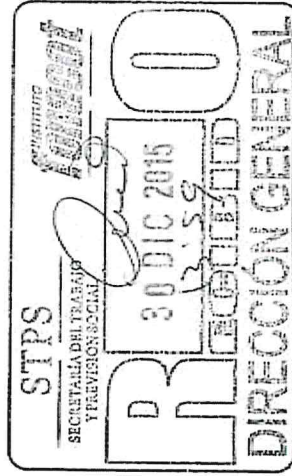
En relación con las ordenes de auditoría, entregadas mediante oficios No. OIC/02/14/120/2015/250, OIC/02/14/120/2015/251 y OIC/02/14/120/2015/252, de fecha 14 de octubre de 2015, y de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 304 fracción III, 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 79, fracciones IX y XII, y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 3 Capítulo II, numeral 3, del Acuerdo por el que se establecen las

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Número de Auditoría 14/2015.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. OIC/AI/14/120/2015/325
FUNCIÓN PÚBLICA
México, D.F. a 30 de diciembre de 2015





Ente: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social		Clave: 1412	
Unidad auditada: Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.		Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".			

Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esas unidades administrativas a su cargo.

En el informe adjunto, se presenta el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:

1. Deficiencias en las operaciones de Otorgamiento y Recuperación del Crédito FONACOT.
2. Demora en la cobranza a centros de trabajo y falta de gestiones necesarias para el cobro.
3. Deficiencia en la gestión de cobranza a través de Despachos Externos.

Al respecto, les solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo informo a ustedes que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control, realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención.

Atentamente


Lic. José Francisco Campos García Zepeda

Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas

Por ausencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y por el oficio OIC/AQR/02/14/120/2015/310 del 14 de diciembre de 2015.

c.c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda, Director General del Instituto FONACOT.

Lic. José Antonio Mendoza Tello, Titular de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Número de Auditoría 14/2015.

